



PROYECTOS

APOYOS ECONÓMICOS
PARA LA ASISTENCIA U ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS O DE INNOVACIÓN | 2022 CONVOCATORIA



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con el Artículo 2 fracciones I y II, y con el Artículo 13 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el Artículo 3 fracción II del Capítulo I de la Ley Orgánica del IPN, y con el Artículo 16 fracciones I, XI, XII, XV, XVI y XIX del Reglamento Orgánico del IPN, invita a la Comunidad Politécnica que participa en proyectos de investigación autorizados por conducto de la SIP, a presentar solicitudes de apoyos económicos para asistir como ponentes en jornadas, congresos, simposios, y otros eventos académicos, así como a las Dependencias Politécnicas para realizar eventos académicos, científicos, tecnológicos o de innovación.

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo general otorgar apoyos a la Comunidad Politécnica para la asistencia u organización de eventos académicos científicos tecnológicos o de innovación, en forma virtual, presencial o híbrida, que permitan la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas en el IPN y promuevan el intercambio con instituciones nacionales e internacionales de prestigio.

BASES

Se podrán presentar solicitudes de apoyo en las dos modalidades que se describen a continuación, y conforme a los siguientes lineamientos:

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS O DE INNOVACIÓN

- 1.1. Podrán participar alumnos y profesores del IPN que se encuentren registrados como directores o participantes en proyectos de investigación vigentes y autorizados por conducto de la SIP.
- 1.2. Se podrá apoyar la participación en eventos en el extranjero, siempre y cuando, las memorias cuenten con registro ISBN o ISSN para el caso de estudiantes, y adicionalmente se encuentren indizadas en *Web of Science* o *Scopus*, para el caso de profesores.

También se podrá apoyar la participación en eventos nacionales, siempre y cuando, las memorias publicadas cuenten con registro ISSN o ISBN.

- 1.3. Para recibir el apoyo, será indispensable que la participación de los profesores sea con trabajos en extenso. En el caso de alumnos la participación podrá ser en otros formatos. En ambos casos el solicitante deberá manifestar su adscripción al Instituto en el trabajo presentado.
- 1.4. En todos los casos, será indispensable adjuntar el comprobante de aceptación del trabajo al momento de realizar el registro de la solicitud, y copia del resumen enviado. En este último se deberá resaltar la adscripción al Instituto del solicitante.

Los alumnos, además, deberán adjuntar su constancia de inscripción y el comprobante de aceptación del trabajo con el Vo.Bo. del Director del proyecto.

Como parte de la solicitud, en el formulario se deberá incluir un desglose financiero que incluya el concepto, monto solicitado y justificación del gasto.

Cabe señalar que en caso de que el evento se lleve a cabo en el extranjero, los participantes ya deberán contar con la documentación necesaria para viajar (p. Ej. pasaporte vigente, seguro de gastos médicos, visa, etc.). El costo de estos trámites deberá ser cubierto con recursos propios del solicitante.

- 1.5. Únicamente se apoyará la participación de un profesor o estudiante por trabajo aceptado.
- 1.6. Los montos máximos de apoyo que podrán autorizarse en esta modalidad dependerán del formato y lugar donde se lleve a cabo el evento, de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de evento	Monto máximo
Evento presencial en el extranjero	\$30,000.00 MXN

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Evento presencial nacional	\$15,000.00 MXN
Virtuales	\$5,000.00 MXN

- 1.7. Las solicitudes de apoyo deberán realizarse conforme a lo descrito en el apartado de “Registro de Solicitudes y publicación de resultados” de la presente convocatoria.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS O DE INNOVACIÓN

- 1.8. Podrán enviar su solicitud las Dependencias Politécnicas que requieran apoyo para la realización de eventos académicos, científicos, tecnológicos o de innovación.
- 1.9. En esta modalidad las solicitudes deberán ser sometidas por las personas a cargo de la Subdirección Académica o la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, o sus equivalentes en las Dependencias.
- 1.10. Se apoyará la realización de eventos en formatos presencial, virtual o híbrido.
- 1.11. Serán susceptibles de apoyo los foros, jornadas, congresos o simposios en los que participen como ponentes investigadores nacionales e internacionales provenientes de instituciones de prestigio.
- En el caso de los eventos organizados por escuelas de nivel medio superior, así como los organizados por la Incubadora de Empresas Tecnológica, este requisito no será obligatorio.
- 1.12. Los montos máximos de apoyo que podrán autorizarse para esta modalidad serán de **\$100,000.00 MXN** por evento.
- 1.13. Al momento de realizar el registro se deberá adjuntar el programa detallado del evento con el resumen curricular de los expositores invitados. Asimismo, deberán realizar un desglose financiero que incluya el concepto, monto solicitado y justificación del gasto.
- 1.14. Las solicitudes de apoyo deberán realizarse conforme a lo descrito en el apartado de “Recepción de solicitudes y publicación de resultados” de la presente convocatoria.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- 1.15. Para solicitar el apoyo, deberán registrarse a través de un formulario en línea disponible en la página de la Dirección de Investigación (www.ipn.mx/investigacion/) en el submenú “Convocatorias Internas”, en el apartado “Apoyos para Eventos”, o a través de la siguiente liga:
- <https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/internas/proae-eventos.html>
- 1.16. Aquellas solicitudes recibidas por medios diferentes a los estipulados en la presente convocatoria **NO** serán consideradas.
- 1.17. Las solicitudes recibidas deberán ser avaladas por los Titulares de las Dependencias Politécnicas. El aval implica que:
- La información y documentación presentada por el solicitante es veraz.
 - El evento académico, científico, tecnológico o de innovación cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 - En el caso de la participación en eventos, el profesor o estudiante cuenta con la autorización para la presentación del trabajo, de conformidad con la normatividad aplicable.
- 1.18. El aval deberá realizarse mediante un oficio en el que se enlisten todas las solicitudes registradas por Dependencia. Dicho oficio deberá ser enviado al correo electrónico apoyos_dopi@ipn.mx
- 1.19. En todos los casos deberán elaborar un desglose financiero que incluya el concepto, monto solicitado y justificación del gasto.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”

- 1.20. La aprobación de las propuestas quedará sujeta al cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, a la validación por parte de las Dependencias Politécnicas y a la suficiencia presupuestal.
- 1.21. Los resultados serán publicados a través de la página de la Dirección de Investigación (www.ipn.mx/investigacion/) en el submenú “Convocatorias Internas”, en el apartado “Apoyos para Eventos”.
- 1.22. Las solicitudes serán recibidas **a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta agotar el presupuesto asignado.**
- 1.23. El recurso será asignado en la partida 44401, y su comprobación se realizará conforme a la Guía de Operación para el Ejercicio y Control del Presupuesto vigente y a los términos establecidos por la Coordinación Administrativa de la SIP, los cuales serán publicados en la página de la Dirección de Investigación (www.ipn.mx/investigacion/), en el menú de “Convocatorias Internas”.
- 1.24. La comprobación del recurso se realizará con el visto bueno del Titular de la Dependencia Académica, en la **Coordinación Administrativa de la SIP.**
- 1.25. Todo gasto no comprobado deberá ser reembolsado conforme a los plazos y términos establecidos por la Coordinación Administrativa de la SIP, tomando como referencia la Guía de Operación para el Ejercicio y Control del Presupuesto vigente.
- 1.26. El financiamiento para esta Convocatoria proviene del Presupuesto Federal, por lo que estará sujeto a auditorías.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Para la aclaración de dudas de la presente convocatoria, favor de enviar un correo a apoyos_dopi@ipn.mx con atención a la Q.F.I. Imelda Rosas Medina, la M. en C. Laura Texco Martínez o el M. en C. Ricardo Jiménez Yáñez

“La Técnica al Servicio de la Patria”

Agosto, 2022

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”